Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Complementa Resolución Exenta N°211 de fecha 21 de enero de 2026, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de Integración Social, Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Las Vicuñas I, código 171963.

ANTOFAGASTA, 03 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1587

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; La Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y sus respectivas modificaciones; el D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;

b. La Resolución Exenta N° 211 de fecha 21 de enero de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Vicuñas I, Código 171963, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), 2016, llamado año 2022.

c. La Resolución Exenta N° 294 de fecha 28 de enero de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que modifica la Resolución Exenta N° 211 de fecha 21 de enero de 2026 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Las Vicuñas I, código 171963, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, Llamado año 2022.

d. La Resolución Exenta N° 641 de fecha 10 de marzo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que complementa la Resolución Exenta N° 211 de fecha 21 de enero de 2026 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Las Vicuñas I, código 171963, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, Llamado año 2022.

e. La Resolución Exenta N° 761 de fecha 23 de marzo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que modifica la Resolución Exenta N° 641 de fecha 10 de marzo de 2026 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Las Vicuñas I, código 171963, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, Llamado año 2022.

f. La Resolución Exenta N° 992 de fecha 17 de abril de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que complementa la Resolución Exenta N° 211 de fecha 21 de enero de 2026 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Las Vicuñas I, código 171963, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, Llamado año 2022.

g. La Resolución Exenta N° 1296 de fecha 26 de mayo de 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que complementa la Resolución Exenta N° 211 de fecha 21 de enero de 2026 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Las Vicuñas I, código 171963, seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, Llamado año 2022.

h. La carta N° 0 emitida por Inmobiliaria Rio Napo, ingresada a través de Oficina de Partes SERVIU, con fecha 11 de mayo de 2026, mediante la cual ingresa antecedentes de 06 beneficiados para generar Resolución Exenta complementaria, entre otros.

i. La carta N° 0 emitida por Inmobiliaria Río Napo, ingresada a través de Oficina de Partes SERVIU con fecha 09 de junio de 2026 entregada, mediante la cual ingresa antecedentes de 01 beneficiados para generar Resolución Exenta complementaria, entre otros.

j. La nómina de 02 Beneficiados con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma RUKAN, para el proyecto Las Vicuñas I, código 171963 de la comuna de Antofagasta.

R E S O L U C I Ó N:

1. **SE APRUEBA**, la nómina de 02 postulantes seleccionado a que se refiere en el considerando j) de esta resolución, para el proyecto Las Vicuñas I, código 171963 de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE BENEFICIADOS CON SUBSIDIO HABITACIONAL CÓDIGO DE PROYECTO 171963

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		
2.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 2

2. **SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de **02 familias** de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del Artículo 2° del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **36,5%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.** y de **50,00 U.F**. para familias de sector vulnerable de acuerdo a lo establecido en el Artículo45° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.

3. **RATIFÍQUESE** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **25,35 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, el que corresponderá en el caso de las familias vulnerables a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, más el ahorro, con tope de **250 U. F.** en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **200 U. F.**

4.**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.

5.**TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

ERN/AVC/MBS

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- JEFA SUBROGANTE DEPTO. OO. HH. SERVIU DE ANTOFAGASTA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS. 19 IVONNE BUGUEÑO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA SOLANGE MURA VARGAS
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 03-07-2026 15:48:29

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1587 Timbre: UFCYEFAHBCNLC En: https://validoc.minvu.cl